

Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN	
1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación de la Gestión Institucional del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Municipio de Puerto Vallarta, ejercicio fiscal 2024.	
1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa): 30/06/2025.	
1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa): 30/09/2025.	
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	
Nombre: L.A.E. Lilia Azucena Prado Vélez.	Unidad administrativa: Tesorería Municipal.
1.5 Objetivo general de la evaluación: Evaluar la gestión institucional con enfoque de resultados obtenidos por los Entes Públicos responsables del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal FISM-DF del Ramo General 33, con base en indicadores estratégicos y de gestión, así como de la planeación y operación con el fin de identificar oportunidades de mejora orientadas a la gestión y consecución de resultados de manera eficaz y, eficiente, apoyar la rendición de cuentas, y mejorar los estándares de desempeño institucional.	
1.6 Objetivos específicos de la evaluación:	<ul style="list-style-type: none">• Valorar si los planes y procesos que dan cuenta de la capacidad institucional transforman sus insumos en resultados orientados al cumplimiento de objetivos estratégicos y metas institucionales relacionados con el Fondo de aportaciones FISM-DF, sujeto de evaluación.• Valorar si el gasto realizado vía el Fondo de aportaciones FISM-DF sujeto de evaluación, da respuesta a la problemática social y/o económica que enfrenta la población.• Analizar la coincidencia entre los principales procesos establecidos en las Reglas de Operación, Lineamientos de ejecución y Manuales de Procedimientos, según corresponda, y valorar si éstos se encuentran orientados hacia el cumplimiento de objetivos estratégicos al nivel de los bienes y servicios financiados con recursos del Fondo de aportaciones FISM-DF.• Identificar y valorar la suficiencia de los mecanismos y sistemas de monitoreo programático, presupuestal y de evaluación, de acuerdo con la normatividad aplicable.• Verificar el grado de cumplimiento de los objetivos y metas del Fondo de aportaciones FISM-DF sujeto de evaluación, con base en indicadores estratégicos y de gestión.• Estimar la eficiencia en el uso de los recursos del Fondo de aportaciones FISM-DF, así como la cobertura en la provisión de los bienes y/o servicios.• Identificar las acciones de mejora implementadas, y su avance de cumplimiento.
1.7 Metodología utilizada en la evaluación:	La Evaluación de la Gestión Institucional con Enfoque de Resultados organiza diferentes elementos según su naturaleza, con el propósito de valorar los planes y procesos que dan cuenta sobre la capacidad de una institución, dependencia u organismo público para transformar sus insumos en resultados orientados al cumplimiento de objetivos estratégicos y metas institucionales; valorar el gasto realizado vía Fondo de aportaciones FISM-DF a través de los cuales se da respuesta a la problemática social y/o económica que enfrenta la población mediante indicadores estratégicos y de gestión; estimar la

eficiencia en el uso de los recursos y la cobertura en la provisión de los bienes y/o servicios; e identificar las acciones de mejora implementadas.

Instrumentos de recolección de información:

Cuestionarios Entrevistas Formatos Otros X Especifique:

Descripción de las técnicas y modelos utilizados: Información de gabinete

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN

2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

- El Ente público responsable de la implementación de los recursos del FISM-DF, no cuenta con un instrumento de planeación que identifique la directriz de acción, a través de objetivos, estrategias y líneas de acción vinculados con la planeación del desarrollo municipal.
- No fue identificado un diagnóstico situacional derivado de la práctica de planeación estratégica, y que sustente la implementación del instrumento de planeación y el uso – destino de los recursos del FISM-DF.
- Los objetivos, estrategias y líneas de acción del Plan Municipal de Desarrollo de Puerto Vallarta están vinculados con los objetivos de la MIR Federal del FISM-DF, dado que, ambos buscan mejorar el bienestar social y la atención a grupos vulnerables.
- El Ente público responsable del FISM-DF no cuenta con un Programa presupuestario y su Matriz de Indicadores para Resultados, donde se definan objetivos estratégicos y de gestión, además que esté vinculado con la MIR Federal del Programa I004 “I004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal”.
- No fue validada la lógica vertical ascendente y la lógica horizontal, al no contar con una MIR Municipal vinculada con el uso, destino y resultados del FISM-DF, así como la validación de los indicadores con los criterios CREMAA.
- No fue identificado un documento de control interno del Ente ejecutor de los recursos (manual de procedimientos o lineamientos) para la operación del FISM-DF.
- El uso, destino y ejercicio de los recursos del FISM-DF es aplicado conforme los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.
- El Ente implementador de los recursos no cuenta con una estrategia de cobertura, donde se identifique el mecanismo para la definición y cuantificación de la población potencial, objetivo y atendida.
- Los recursos del FISM-DF fueron transferidos en tiempo y forma al Municipio de Puerto Vallarta, de acuerdo con la calendarización y montos establecidos en el acuerdo de distribución del Ramo 28 y 33.
- El Ente implementador de los recursos del FISM-DF, reporta la planeación de los proyectos en las Matrices de inversión para el Desarrollo Social (MIDS).
- El destino, ejercicio y resultados del FISM-DF se reporta en el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) de acuerdo con la normatividad aplicable.
- No fue identificado un sistema de gestión financiera a nivel municipal donde se reporte la trazabilidad del FISM-DF por el Ente implementador, en los términos del uso y destino de los recursos.
- En el periodo del 2019-2022 fueron realizados 492 proyectos, de los cuales son: 95 a transporte y vialidades; 44 a Agua y saneamiento; 301 a Vivienda; 16 a Educación; 6 a Otros Proyectos; 2 a Gastos Indirectos; 23 a Urbanización y, 5 luminaria y vivienda.

- En el ejercicio fiscal 2024, se realizaron **27** proyectos, entre los cuales fueron: **13** Transporte y vialidades; **10** de Agua y Saneamiento y **4** de Luminaria y Vialidad.
- El Indicador de proyectos Complementarios registrados en la MIDS visualizado a nivel de Actividad en la MIR Federal del FISM-DF, muestra una meta programada en el ejercicio fiscal 2024, y la meta realizada, lo que representa un logro del de la meta programada.
- El indicador de proyectos de contribución directa al Desarrollo Social en la MIDS, genera las metas establecidas, y lo alcanzado.
- No fue posible calcular la cobertura y la eficiencia en la cobertura de atención, dado que no se cuenta con la definición y cuantificación de la población potencial, objetivo y atendida.
- El comportamiento de los recursos del 2019 al 2024, presenta una eficiencia adecuada en el uso, destino, ejercicio y resultados de los recursos, además de un incremento anual del presupuesto asignado y modificado.
- El resultado del análisis envolvente de datos DEA, indica que los ejercicios fiscales más eficientes fueron el 2020 y 2021, ya que en dichos años se utilizaron los recursos de mejor manera al destinar proyectos sociales la totalidad de los recursos ejercidos por concepto del FISM-DF. Dicha cantidad es la mayor reportada en el periodo de análisis 2019-2023.
- Las recomendaciones derivadas del Informe de Evaluación 2024, no se encontraron clasificadas y atendidas de acuerdo con lo establecido en el mecanismo para el seguimiento de los aspectos susceptibles de mejora.
- No fueron identificados el Posicionamiento Institucional, el Programa de Mejoramiento de la Gestión y los Documentos de Trabajo para el seguimiento de los ASM.

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas, de acuerdo con los temas del Programa, estrategia o instituciones.

2.2.1 Fortalezas:

- Se tiene una vinculación de objetivos estratégicos de la planeación del desarrollo a nivel local con la Matriz de Indicadores de Resultados Federal.
- Las transferencias federales por concepto del FISM-DF al municipio se realizaron en tiempo y forma.
- La información de resultados sobre el destino y ejercicio de los recursos públicos, se dieron a través de los reportes trimestrales del SRFT y la MIDS.
- En el ejercicio fiscal 2024, se realizaron **27** proyectos, entre los cuales fueron: **13** Transporte y vialidades; **10** de Agua y Saneamiento y **4** de Luminaria y Vialidad.
- En promedio las metas de los Indicadores de Desempeño fueron alcanzadas durante el ejercicio fiscal 2024.
- El comportamiento de los recursos del FISM-DF en el periodo 2019-2023 han ido en aumento.

2.2.2 Oportunidades:

- Ley de Planeación Participativa para el Estado de Jalisco y su Municipios.
- Ley de Coordinación Fiscal. Artículo 37.
- Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores. SHCP.
- Guía para el diseño de indicadores estratégicos
- Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico. CONAC.
- Guía para el Registro de Metas y Avances en el Módulo de Indicadores del SRFT.
- Mecanismo para dar seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora, SHCP.

2.2.3 Debilidades:

- No se tiene el registro de un plan o programa con visión a largo plazo.
- Se carece de un diagnóstico situacional a nivel local que defina la problemática a abordar mediante los bienes y servicios financiados por el FISM-DF.
- Falta una Matriz de Indicadores para Resultados del FISM-DF en el ámbito local.
- Carecen de indicadores estratégicos locales que evalúen el progreso y logro de objetivos y metas.
- La evaluación del diseño de la MIR del FISM-DF a nivel local no fue viable debido a su ausencia.
- No se halló la existencia de un documento o herramienta de control interno que contenga procedimientos o lineamientos de operación para coordinar las funciones de los actores involucrados.
- No se evidenció una coherencia entre los criterios de operación interna y externa del FISM-DF a nivel local.
- A nivel local, falta una clara estrategia que determine la cobertura del servicio proporcionado y financiado por los recursos del gasto federalizado, en particular, aquellos provenientes del FISM-DF.
- A nivel local no se ha definido claramente la población o área atendida por los bienes y servicios financiados mediante el FISM-DF.
- Durante el periodo 2019-2024, la cobertura exacta de la población beneficiaria mediante recursos del FISM-DF no se encontró claramente especificada, lo que impide una evaluación adecuada del costo-efectividad del Fondo.
- A nivel local, no se dispone de datos precisos sobre la población o área de enfoque que efectivamente recibió beneficios de los bienes y servicios financiados por el Fondo. Sin una determinación clara del alcance poblacional real, resulta inviable calcular el promedio de inversión por beneficiario atendido.
- Dado que no se determinaron claramente los resultados de los aspectos susceptibles de mejora a partir del análisis de las recomendaciones, su pertinencia no pudo ser validada.
- El Programa de Mejora de la Gestión no estuvo claramente identificado, lo que genera incertidumbre respecto a si los reportes trimestrales representan fielmente el avance de las actividades programadas para los ASM.

2.3.4 Amenazas: No se identificaron amenazas.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

I. Institucional

El Ente público responsable de la implementación de los recursos del FISM-DF, no cuenta con un instrumento de planeación que identifique la directriz de acción, a través de objetivos, estrategias y líneas de acción vinculados con la planeación del desarrollo municipal, por tanto, no fue identificado un diagnóstico situacional que sustente la implementación el uso – destino de los recursos del FISM-DF.

Por su parte, los objetivos, estrategias y líneas de acción del Plan Municipal de Desarrollo de Puerto Vallarta están vinculados con los objetivos de la MIR Federal del FISM-DF, dado que, ambos buscan mejorar el bienestar social y la atención a grupos vulnerables; sin embargo, no fue identificado un Programa presupuestario y su Matriz de Indicadores para Resultados, donde se definen objetivos estratégicos y de gestión, además que esté vinculado con la MIR Federal del Programa I004 “I004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal”.

En este sentido, no fue posible validar la lógica vertical ascendente y la lógica horizontal, al no contar con una MIR Municipal vinculada con el uso, destino y resultados del FISM-DF, así como la validación de los indicadores con los criterios CREMAA, tal y como lo señalan los TdR.

II. Gestión Operativa

El Ente responsable de la implementación del FISM-DF, no cuenta con un documento de control interno (manual de procedimientos o lineamientos) para la operación del FISM-DF: no obstante, el uso, destino y ejercicio de los recursos del FISM-DF es aplicado conforme los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social. Además, los recursos del FISM-DF fueron transferidos en tiempo y forma al Municipio de Puerto Vallarta, de acuerdo con la calendarización y montos establecidos en el acuerdo de distribución del Ramo 28 y 33.

Asimismo, no fue identificada una estrategia de cobertura, donde se identifique el mecanismo para la definición y cuantificación de la población potencial, objetivo y atendida.

III. Gestión Evaluativa

El Ente implementador de los recursos del FISM-DF, reporta la planeación de los proyectos en las Matrices de inversión para el Desarrollo Social (MIDS), así como el destino, ejercicio y resultados del FISM-DF se reporta en el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) de acuerdo con la normatividad aplicable.

Sin embargo, no fue identificado un sistema de gestión financiera a nivel municipal donde se reporte la trazabilidad del FISM-DF por el Ente implementador, en los términos del uso y destino de los recursos.

IV. Eficacia

En el periodo del 2019-2024 fueron realizados 492 proyectos, de los cuales son: 95 a transporte y vialidades; 52 a Agua y saneamiento; 301 a Vivienda; 16 a Educación; 7 a Otros Proyectos; 2 a Gastos Indirectos; 23 a Urbanización y, Luminarias y Vivienda. Particularmente, en el ejercicio fiscal 2023, se realizaron 30 proyectos, entre los cuales fueron: 20 Transporte y vialidades; 3 de Agua y Saneamiento; 3 de Vivienda; 3 en Educación, y; 1 en Otros proyectos.

Por lo anterior, el Indicador de proyectos Complementarios registrados en la MIDS visualizado a nivel de Actividad en la MIR Federal del FISM-DF, muestra una meta programada de 83.33% en el ejercicio fiscal 2023, y la meta realizada fue del 66.66%, lo que representa un logro del 80.00% de la meta programada; por su parte, el indicador de proyectos de contribución directa al Desarrollo Social en la MIDS, la meta establecida fue del 16.66%, y lo alcanzado fue del 30.00%. Esto significa que superaron la meta original, logrando un 180.00% de la meta programada, y finalmente, el Indicador que mide el porcentaje de proyectos registrados con categoría de "otros proyectos" en la MIDS, la meta programada fue del 4.16%, y lo realizado fue del 3.33%, lo que representa un logro de avance del 80% de la meta inicial.

Por tanto, el comportamiento de los recursos del 2019 al 2023, presenta una eficiencia adecuada en el uso, destino, ejercicio y resultados de los recursos, además de un incremento anual del presupuesto asignado y modificado.

Respecto al análisis de la cobertura de atención, no fue posible calcular la cobertura y la eficiencia en la cobertura, dado que no se cuenta con la definición y cuantificación de la población potencial, objetivo y atendida.

V. Eficiencia

Más allá de la eficacia, la eficiencia evalúa cómo se alcanzan esos objetivos; sin embargo, es necesario tener información sobre la cobertura de la población beneficiaria, para determinar si los recursos están siendo utilizados de manera óptima y si realmente llegan a quienes más los necesitan.

Respecto al análisis envolvente de datos DEA, nos indica que los ejercicios fiscales más eficientes fueron el 2020 y 2021, ya que en dichos años se utilizaron los recursos de mejor manera al destinar proyectos sociales la totalidad de los recursos ejercidos por concepto del FISM-DF. Dicha cantidad es la mayor reportada en el periodo de análisis 2019-2023.

VI. Mejora de la Gestión

Para avanzar y mejorar, es vital tomar en cuenta las recomendaciones de los informes evaluativos. Es necesario elaborar el Posicionamiento Institucional, el Programa de Mejoramiento de la Gestión y los Documentos de Trabajo para el seguimiento de los ASM como parte del mecanismo para el seguimiento de los ASM con miras a la mejora continua.

Conclusión General

Considerando, que La Ley de Planeación del Estado de Jalisco define como Plan Institucional, un instrumento de planeación a corto y mediano plazo, que contempla en forma ordenada y coherente los objetivos, metas, estrategias y acciones que llevarán a cabo las dependencias y entidades de los poderes públicos, los municipios, así como los organismos autónomos estatales, para lograr los objetivos y metas establecidos en sus respectivos planes municipales, regionales, sectoriales y estatal de Desarrollo y Gobernanza; así como para el mejoramiento del desempeño de la gestión pública.

Por tanto, establecer un plan estratégico sólido y detallado es esencial para la visión a largo plazo del FISM-DF. La transparencia, documentación y alineación son claves para una gestión eficiente de los recursos. Además, los mecanismos de recopilación y control de información deben ser robustos, claros y consistentes para respaldar las decisiones tomadas. Finalmente, el seguimiento y la atención a las recomendaciones son vitales para una gestión mejorada y eficaz.

De igual manera y dado que no se cuenta con documento oficial, tal como un manual de procedimientos a nivel Municipal o lineamientos de operación, donde se identifiquen los procesos y articulaciones entre los actores responsables del uso, destino, ejercicio y resultados de los recursos del FISM-DF, con destino o rubro de gasto, se concluye que es necesario elaborar un Manual para la aplicación, operación, ejercicio y control de los recursos Federales de Ramo 33 FISM-DF y FORTAMUN-DF, de nivel local.

Finalmente, dado que no se informa sobre instrumentos de trabajo en donde se identifiquen ASM; se concluye que, por un lado, no se consideró la recomendación emitida en el informe de evaluación del año inmediato anterior realizada al FISM-DF, y por el otro, que no fueron desarrollados los instrumentos de trabajo: Documentos de Opinión de la dependencia o entidad (posición institucional), Programa de Mejoramiento de la Gestión, y el Documento de Trabajo (Documento según la clasificación y los Documentos de Avance).

3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia considerando los ASM:

1. Elaborar de un plan o programa estratégico con una visión a largo plazo, que ofrezca una dirección clara y coherente para todas las acciones y decisiones futuras relacionadas con el FISM-DF.

2. Diseñar un diagnóstico situacional a nivel local que permita identificar y definir de manera clara y detallada la problemática que se pretende atender con los bienes y servicios financiados por el FISM-DF. Este diagnóstico ayudará en la priorización de intervenciones y en la asignación efectiva de recursos.
3. Desarrollar una Matriz de Indicadores para Resultados a nivel local para una mejor supervisión y evaluación del impacto de los recursos del FISM-DF. Esta matriz debería alinear los indicadores con los objetivos y metas establecidos, proporcionando un marco sistemático para monitorear y evaluar el progreso.
4. Implementar indicadores estratégicos locales es esencial para medir de manera efectiva el avance y cumplimiento de los objetivos y metas propuestos. Estos indicadores deben ser diseñados con los criterios CREMAA, y deben reflejar tanto los resultados a corto plazo como el impacto a largo plazo.
5. Diseñar e implementar una MIR del FISM-DF a nivel local. Esta herramienta será fundamental para la evaluación, monitoreo y toma de decisiones basada en resultados tangibles y medibles.
6. Elaborar y formalizar un documento de control interno que contemple procedimientos, lineamientos de operación y roles claros para cada uno de los actores involucrados. Este documento debería ser revisado y actualizado periódicamente y ser objeto de capacitación para todos los involucrados.
7. Realizar una revisión exhaustiva de los criterios operativos tanto internos como externos del FISM-DF a nivel local. Una vez identificadas las áreas de incongruencia, es crucial establecer mecanismos de alineación y coherencia para garantizar una operación fluida y eficaz.
8. Diseñar, implementar y comunicar una estrategia clara de cobertura para el servicio proporcionado con recursos del FISM-DF. Esta estrategia debería basarse en un diagnóstico detallado de las necesidades locales y estar respaldada por una planificación y seguimiento continuo, asegurando que los recursos federales se destinen eficientemente a las áreas y poblaciones que más lo requieren.
9. Realizar a nivel local, un mapeo detallado y establecer criterios claros para identificar y documentar la población o área específicamente beneficiada por los bienes y servicios financiados mediante el FISM-DF. Esta acción facilitará la evaluación y el seguimiento de los impactos y resultados del programa.
10. Realizar un mapeo detallado y un seguimiento constante para determinar con precisión la cobertura de la población que ha sido beneficiada por los recursos del FISM-DF entre 2019 y 2023. Este proceso permitirá realizar evaluaciones más precisas sobre el costo-efectividad del Fondo en el futuro.
11. Implementar un sistema de monitoreo y documentación que permita identificar la población o áreas específicas que se benefician de los bienes y servicios financiados por el Fondo. Asegurarse de que este sistema pueda proporcionar datos claros y actualizados permitirá calcular de manera efectiva el promedio de inversión por beneficiario atendido y potenciar la eficiencia en la gestión de recursos
12. Implementar un sistema riguroso de categorización y seguimiento de las recomendaciones provenientes de los Informes de Evaluación. Este sistema debe estar alineado con el mecanismo de seguimiento de aspectos susceptibles de mejora para garantizar que las recomendaciones se aborden adecuadamente.
13. Realizar una revisión exhaustiva de cómo se derivan y analizan los resultados de los aspectos susceptibles de mejora. Esto permitirá establecer su pertinencia y garantizar que las acciones emprendidas estén fundamentadas en un análisis adecuado.

14. Elaborar y/o presentar de forma clara el Programa de Mejora de la Gestión. Además, es vital que dicho programa esté alineado con los reportes trimestrales para asegurar la coherencia y transparencia en el seguimiento y evaluación de las actividades de los ASM.

4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA

4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: Dra. Luz Elvia Rascón Manquero

4.2 Cargo: Directora de Gasto Público y PbR-SED,

4.3 Institución a la que pertenece: Instituto para el Desarrollo Técnico para las Haciendas Públicas (INDETEC)

4.4 Principales colaboradores: Mtra. Paulina Milagros Pantoja Aguilar

4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: Lrascomm@ndete.gob.mx

4.6 Teléfono (con clave lada): 33 3669 5550, ext. 600.

5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)

5.1 Nombre del (los) Programa(s) evaluado(s): Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

5.2 Siglas: FISM-DF

5.3 Ente público coordinador del (los) Programa(s): Tesorería del H. Ayuntamiento del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco.

5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) Programa(s):

Poder Ejecutivo Poder Legislativo Poder Judicial Ente Autónomo

5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) Programa(s):

Federal Estatal Local

5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) Programa(s):

5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) Programa(s):

5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) Programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):

<p>Nombre:</p> <p>C.P. Manuel de Jesús Palafox Carrillo. Lic. Raúl Rodrigo Pérez Hernández</p> <p>tesoreria@puertovallarta.gob.mx</p> <p>Tel: 322 178 8000, Ext. 1106.</p>	<p>Unidad administrativa:</p> <p>Tesorero Municipal (Saliente). Tesorero Municipal</p>
<p>Nombre:</p> <p>Lic. Carlos Arturo Morales Márquez. Ing. Edén Arturo Castillón Villaseñor</p> <p>obras.publicas@puertovallarta.gob.mx</p> <p>Tel: 322 178 8000, Ext. 1239.</p>	<p>Unidad administrativa:</p> <p>Dirección de Obras Públicas (Saliente). Dirección de Obras Públicas.</p>
<p>Nombre:</p>	<p>Unidad administrativa:</p>

Lic. Adriana Paola Paniagua Peña. Lic. Juan Diego López Coronado desarrollo.social@puertovallarta.gob.mx Tel: 322 178 8000, Ext. 1245.	Dirección de Desarrollo Social (Saliente). Dirección de Calidad de Vida y Desarrollo Social
--	--

6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN

6.1 Tipo de contratación:

6.1.1 Adjudicación Directa 6.1.2 Invitación a tres 6.1.3 Licitación Pública Nacional 6.1.4 Licitación Pública Internacional 6.1.5 Otro: (Señalar) Convenio de colaboración institucional.

6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Tesorería del H. Ayuntamiento del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco.

6.3 Costo total de la evaluación:

6.4 Fuente de Financiamiento :

7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN

7.1 Difusión en internet de la evaluación: <https://www.puertovallarta.gob.mx/>

7.2 Difusión en internet del formato: <https://www.puertovallarta.gob.mx/>